

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 – 2022**

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Señores Consejeros Regionales tengan ustedes muy buenos días, los que están presentes y los que están conectados virtualmente, señores Abogados de planta, siendo las 10.00 p.m. del día Viernes 15 de Julio de 2022, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 22–2022-CR, para lo cual el señor secretario del Consejo Regional, deberá verificar el quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, muy buenos días con todos y cada uno de los Consejeros Regionales presentes, y a los Consejeros Regionales que están conectados vía virtual, al equipo de apoyo, y administrativo, voy a proceder en aplicación del artículo 35, 36 y 37 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, procederé a pasar lista nominal, para darle cuenta a usted para la verificación del quórum reglamentario, voy a proceder a tomar asistencia de los Consejeros que se encuentran presentes en esta sala y también de los Consejeros que se encuentran conectados vía zoom por el link que ha sido notificado también a sus correos electrónicos, hago referencia que el Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, que mediante memorándum N° 11-2022, de fecha 14 de julio ha solicitado dispensa para su asistencia a la Sesión por motivos de trabajo, indica que no va a ser posible participar de esta Sesión Extraordinaria N° 22-2022, dicho esto vamos a continuar, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Presente, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, doy cuenta a usted señor Consejero Delegado, que existe el quorum reglamentario y en aplicación del artículo 39 a lo establecido de nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional, para que proceda usted abrir la presente Sesión Extraordinaria N° 22 – 2022

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, verificado el quórum correspondiente, se va a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N° 22–2022, que en virtud a lo prescrito en el artículo 39 del reglamento interno del Consejo Regional señor secretario sírvase dar cuenta de los puntos de agenda

### **Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, los puntos de agenda para el día hoy es la siguiente:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 020-2022-CR. Asimismo dejo constancia que el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21-2022, será aprobada en la siguiente Sesión, dado la cercanía de la sesión y la premura de la misma no ha podido ser redactada al momento de la convocatoria.
- 2.- Exposición del Dictamen N°. 0023-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo para la ejecución del proyecto. Creación del Servicio de disposición de excretas en el Caserío Botijas del Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, CUI N° 2524396. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional
3. Exposición del Dictamen N°. 0024-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite

de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura para la ejecución del proyecto. Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial y peatonal en el A. H. San Martín del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura, CUI N° 2148202. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. Esos son los puntos para el día de hoy Consejero Delegado

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de cuenta del primer punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, doy cuenta señor Consejero Delegado, que en estos momentos acá de hacerse presente para instalarse en esta sala el Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro. El primero punto de Agenda señor Consejero Delegado es la Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20–2022-CR, para lo cual se indica que la misma ha sido notificada conjuntamente con la citación de manera anticipada, con la finalidad de que pueda ser revisada, para cada uno de los Consejeros miembros del pleno del Consejo Regional

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Consejo Regional, invito a los señores Consejeros a fin de que tengan a bien formular alguna observación al Acta, bien no habiendo observaciones procederemos a la votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2022, sírvanse votar levantando el brazo derecho los presentes y los virtuales lo expresen con un Si o un NO, adelante señor secretario

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias señor Consejero Delegado, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira Consejero de Talara, Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura, José Antonio Iazara García, SI, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20-2022, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siendo aprobada por unanimidad el acta, en consecuencia, no existe abstenciones, ni votaciones en contra, señor secretario de cuenta del siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es la Exposición del Dictamen N°.023-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo para la ejecución del proyecto. Creación del Servicio de disposición de excretas en el Caserío Botijas del Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, CUI N° 2524396. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional

### **Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Piura José Morey para que haga su exposición, tiene el uso de la palabra

### **Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, buenos días, por su intermedio dirigirme al pleno buenos días al equipo de trabajo y a las personas que están presentes en la sala de sesiones, en esta oportunidad, para realizar la exposición del dictamen, respecto a la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo para la ejecución del proyecto. Creación del Servicio de disposición de excretas en el Caserío Botijas del Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, con CUI N° 252439, al respecto debo de precisar que mediante oficio 183-2022-MDS/A, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, solicita el Financiamiento y Transferencia Económica por parte del Gobierno Regional Piura, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: Creación del Servicio de Disposición de Excretas en el Caserío Botijas del Distrito de Santo Domingo Provincia de Morropón, Departamento de Piura, con Código Único de Inversión N° 2524396, con un presupuesto de S/. 1'563,420.65 soles, este documento cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 088-2022-MDSD-A, de fecha 11 de mayo del 2022, mediante la cual se resuelve APROBAR el expediente técnico, del proyecto antes mencionado. Asimismo, el Acuerdo de Consejo N° 019-2022-MDSD/CM, de fecha 06 de junio del 2022, en cual otorga facultades al alcalde para que proceda con la suscripción del convenio respectivo el Acta de Libre Disponibilidad de Terreno para Ejecución de Proyecto, y los Datos Generales del Expediente Técnico. Antes de realizar una evaluación, respecto de la transferencia se debe de verificar el informe emitido por la oficina de programación multianual de Inversiones del Gobierno Regional Piura el informe 055-2022/GRP-410110 donde se concluye que se ha podido verificar en el sistema de seguimiento de inversiones del Mef la inversión del proyecto antes mencionado con código único de inversiones 2524396 el mismo que se encuentra viable registra un costo de inversión de 1'563,420.65 soles, no registra ejecución financiera, se encuentra incorporado en el PMI de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, cuenta con expediente con registro de expediente técnico mediante formato 8A registro en la fase de ejecución, cuenta con información registrada y actualizada en el formato 12b seguimiento de la ejecución de inversiones de la directiva general nacional de programación multianual de gestión de inversiones. Asimismo corresponde a un servicio de alcantarillado u otra forma de disposición sanitaria de excreta conforme a lo establecido en la ley 2783 ley de bases de la descentralización y la ley 27972 ley orgánica de municipalidades, con lo que se determina que la Municipalidad Distrital de Santo Domingo cuenta con la competencia para su ejecución asimismo la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial mediante informe N° 130-2022 /GRP-410000, da su conformidad presupuestal a la transferencia financiera con cargo a la fuente de financiamiento recursos Determinados por el monto de S/ 14'137,817.00 soles, asimismo la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través de su informe 794-2022/GRP-460000, da conformidad al procedimiento legal el mismo que se encuentra sujeto a la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, la Ley N° 31365, así como las normas complementarias ahí establecidas y en ese sentido la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial por unanimidad acuerda Primero: Autorizar, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, por la suma de S/. 1'563,421.00 soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Creación del Servicio de Disposición de Excretas en el Caserío Botijas del distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de

Piura, con código de inversión 2524396, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Santo Domingo. Este dictamen ha sido suscrito por unanimidad por el Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presidente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira secretario, y Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores vocal muchas gracias

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, entra a debate el presente dictamen, los Consejeros que desean participar, bien ninguno, agotado el debate vamos a votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el presente dictamen sírvanse votar los presentes levantando el brazo derecho y los que están conectados vía virtual con un Si o un NO, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira Consejero de Talara, Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura, José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, Doy cuenta Consejero Delegado que el presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, que se encuentran presentes y conectados virtualmente en la sesión, señor Consejero Delegado en este acto se ha conectado el Consejero de Talara Yasser Arámbulo abad

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien de cuenta en el acta correspondiente, de lectura al proyecto de Acuerdo, para su debate y posterior aprobación

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, haciendo mención de que este proyecto ha sido notificado con anticipación conforme a normas a sus correos electrónicos institucionales, asimismo mediante medio electrónico de wasap se va a dar lectura a la parte resolutive la misma que indica lo siguiente. Acuerda

Artículo Primero: Autorizar, la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, por la suma de S/. 1'563,421.00 soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Creación del Servicio de Disposición de Excretas en el Caserío Botijas del distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, con código de inversión 2524396, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Santo Domingo para el Financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Artículo Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto: Poner De Conocimiento el presente Acuerdo Regional a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Sexto: Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de acta.  
Por Tanto: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien, entra a debate el presente Acuerdo, los Consejeros que desean participar, bien ninguno, agotado el debate vamos a votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el presente acuerdo sírvanse votar los presentes levantando el brazo derecho y los que están conectados vía virtual con un Si o un NO, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira Consejero de Talara, Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura, José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, Doy cuenta Consejero Delegado que el presente Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, que se encuentran presentes y conectados virtualmente en la sesión, señor Consejero Delegado

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es la Exposición del Dictamen N° 24-2022/GRP-CR-CPPTYAT por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, respecto del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura para la ejecución del proyecto. Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial y peatonal en el A. H. San Martín del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Departamento de Piura, CUI N° 2148202. Para su aprobación, el mismo que contiene Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional

**Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, invitamos al presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial, Consejero de Piura José Morey para que haga su exposición, tiene el uso de la palabra

**Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, por su intermedio dirigirme al pleno para hacer una exposición respecto al dictamen del trámite de aprobación de transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el A.H. San Martín del distrito de Sechura provincia de Sechura, Piura, CUI 2148202. Este dictamen ha sido notificado, plenamente y está en conocimiento de todos los miembros del Consejo Regional, mediante Oficio 510-2022, la Municipalidad Provincial de Sechura alcanza el expediente técnico del proyecto

denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el A.H. San Martín del distrito de Sechura provincia de Sechura, Piura, solicitando el financiamiento respectivo para lo cual adjunta la Resolución de Alcaldía N° 302-2021 mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto antes mencionado con un costo de inversión ascendente a la suma de 4'011,827.26 soles, asimismo adjunta el acuerdo de Concejo Municipal 080-2022 de fecha 08 de junio del 2022 mediante el cual el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura autoriza al alcalde la suscripción del Convenio respectivo para el financiamiento del proyecto de inversión antes mencionado, asimismo adjunta la constancia de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto emitida por la misma autoridad provincial, mediante informe técnico 055-2022/GRP, la oficina de programación multianual de inversiones del Gobierno Regional Piura, manifiesta que se puede verificar en el sistema de seguimiento de inversiones del Mef la inversión referida proyecto Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el A.H. San Martín del distrito de Sechura provincia de Sechura, con CUI N° 2148202. El mismo que se encuentra viable, se registra un costo de inversión de 6'309,090.00 soles el mismo que se encuentra incorporado al programa multianual de inversiones PMI de la Municipalidad Provincial de Sechura, cuenta con registro de expediente técnico mediante formato 8-A registro en fase de ejecución y también cuenta con información registrada y actualizada en formato 12B seguimiento a la inversiones de la directiva general del sistema nacional del programa multianual y su intervención corresponde al servicio de movilidad urbana la misma que se cuenta dentro de las competencias para la ejecución por parte de la Municipalidad Provincial de Sechura de acuerdo a la ley 29792 ley orgánica de municipalidades, debo hacer mención que esta transferencia financiera se va a dar a través de cofinanciamiento de una parte del proyecto total. Mediante informe 130-2022/GRP-410000, de fecha 20 de junio del 2022 el Gerente Regional del Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial otorga conformidad presupuestal al proyecto respecto a la transferencia financiera a los Gobierno Locales hasta por el monto de 14'137,817.00 soles, mediante informe 794-2022/GRP-460000 de fecha 22 de junio del 2022, la oficina Regional de Asesoría Jurídica, manifiesta que el procedimiento de transferencia financiera el cual se está exponiendo, se encuentra dentro de los supuestos establecidos en la ley 31365 ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, así como a sus normas complementarias, y normas conexas, en ese sentido la Comisión de Planeamiento Presupuesto Tributación y Acondicionamiento Territorial por unanimidad acuerda.

Primero: Autorizar, la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Sechura, por la suma de S/. 4'011,828.00, soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el A.H San Martín del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Piura, con Código Único de Inversión N° 2148202, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Sechura. El presente dictamen ha sido suscrito por unanimidad por el Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, presidente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, secretario, y Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores vocal, gracias

### **Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias Consejero de Piura José Morey, entra a debate el presente dictamen, los Consejeros que desean participar, bien ninguno, agotado el debate vamos a votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el presente dictamen sírvanse votar los presentes levantando el brazo derecho y los que están conectados vía virtual con un Si o un NO, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira Consejero de Talara, Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura, José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, que el presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, que se encuentran presentes y conectados virtualmente en la sesión,

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, de lectura al proyecto de Acuerdo

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, haciendo mención de que este proyecto ha sido notificado con anticipación conforme a normas a sus correos electrónicos institucionales, asimismo mediante medio electrónico de wasap se va a dar lectura a la parte resolutive la misma que indica lo siguiente. Acuerda

Artículo Primero: Autorizar, la Transferencia Financiera a la Municipalidad Provincial de Sechura, por la suma de S/. 4'011,828.00 soles, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados para el financiamiento de la inversión Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en el A.H San Martín del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, Piura, con Código Único de Inversión N° 2148202, previa suscripción de convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Sechura para el Cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.Pe.

Artículo Segundo: Encargar, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, realizar las acciones administrativas correspondientes que permitan la materialización de lo dispuesto por el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realicen el monitoreo y seguimiento correspondiente a los recursos transferidos para la ejecución del proyecto señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto: Poner De Conocimiento el presente Acuerdo Regional a la Municipalidad Provincial de Sechura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto: Encargar a la Secretaria del Consejo Regional, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el peruano y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo Sexto: Dispensar el presente acuerdo de trámite de lectura y aprobación de acta.

Por Tanto: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien, entra a debate el presente Acuerdo, los Consejeros que desean participar, bien ninguno, agotado el debate vamos a votación, los señores Consejeros Regionales que tengan a bien aprobar el presente proyecto de acuerdo sírvanse votar los presentes levantando el brazo derecho y los que están conectados vía virtual con un Si o un NO, señor secretario de cuenta

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Sullana, Leónidas Flores Neira Consejero de Talara, Yasser Arámbulo Abad, SI, Consejero de Piura, José Antonio Lázaro García, SI, Consejero de Huancabamba, Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, SI, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Morropón, Víctor Manuel Chiroque Flores, SI, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, SI, doy cuenta de la votación Consejero Delegado, Doy cuenta Consejero Delegado que el presente Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, que se encuentran presentes y conectados virtualmente en la sesión, señor Consejero Delegado

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, siguiente punto de agenda

**Secretario Abogado Víctor Hugo Bustamante Aparicio manifiesta**

Se da cuenta señor Consejero Delegado, que no hay más puntos de agenda a tratar

**Consejero de Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta**

Gracias señor secretario, bien siendo las 10.36 a.m. del día viernes 15 de Julio de 2022 se cierra la presente sesión, gracias por su presencia, que tengan ustedes muy buenos días señores Consejeros